



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
N° 478/18
Sucre, 22 de noviembre de 2018**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: FAM-BOLIVIA N° 517/2018 de 16 de noviembre de 2018, el Ing. Álvaro H. Ruiz García, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA, invita a la Presidenta del H. Concejo Municipal, a participar en el "SEMINARIO DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL", a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2018, en el Salón Esmeralda del Regina Hotel Resort y Convenciones, ubicado en Tiquipaya, Cochabamba; el referido evento está dirigido a autoridades municipales, en la cual participaran como expositores especialistas internacionales y nacionales en comunicación política, sobre temas referidos a Comunicación de Gobierno; Gestión de Crisis; Investigación Social y nuevas demandas ciudadanas; Gestión de Prensa y Redes Sociales.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 22 de noviembre de 2018, realizada en el Salón Multifuncional de la Centralía Kkochis (Distrito-6), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en el "SEMINARIO DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL", evento a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2018, en el Salón Esmeralda del Regina Hotel Resort y Convenciones, ubicado en Tiquipaya, Cochabamba, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a la



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 478/18

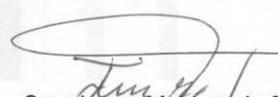
ciudad de Cochabamba, para participar en el “SEMINARIO DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL”, evento a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2018, en el Salón Esmeralda del Regina Hotel Resort y Convenciones, ubicado en Tiquipaya, Cochabamba, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2018, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Artículo 2º.- Páguese VIÁTICOS en favor de la Concejal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje será vía aérea.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

